



RESOLUCIÓN  
DIGITAL

MENDOZA, 8 de Mayo de 2025

VISTO:

El EXP. N° 15247/2024 en el que se solicita el llamado a concurso para cubrir UN cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, dedicación simple, en el Área Disciplinar Matemática, de la Carrera de Contador Público (Ord. 66/18-CS), Delegación San Rafael, con especial referencia a la asignatura MATEMÁTICA I, en carácter de interino, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de la Carrera Contador Público ha propuesto la comisión asesora y el perfil del postulante;

Que Dirección Económico-Financiera informa la existencia de la vacante pertinente;

Que Secretaria Académica opina favorablemente;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Llamar a concurso de trámite abreviado, de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 18/88-DN (t.o. 1988) y Res. N° 0063/20-C.D., para cubrir UN cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, dedicación simple, en el Área Disciplinar Matemática, de la Carrera de Contador Público (Ord. 66/18-CS), Delegación San Rafael, con especial referencia a la asignatura MATEMÁTICA I, en carácter de interino.

**ARTICULO SEGUNDO:** El/la postulante deberá conocer y aceptar la aplicación del protocolo aprobado por Res. N°0063/20-C.D., el cual adecua la Ordenanza N° 18/88 DN, que reglamenta los concursos de trámite abreviado de personal docente e investigación en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo, destinado a los trámites de concursos convocados e iniciados antes del 20 de marzo 2020 y los que se requieran para el desarrollo de las actividades académicas en esta Facultad.

**ARTÍCULO TERCERO:** Fijar como plazo de inscripción el período comprendido entre el DIECINUEVE (19) y el VENTITRÉS (23) de MAYO de 2025, a través de formulario on line que será publicado en la página web de la Facultad conforme al procedimiento aprobado por Res. 63/20-C.D.

**ARTÍCULO CUARTO:** El/la postulante declarará en su inscripción un correo electrónico y aceptará la notificación electrónica. Mesa de Entradas emitirá acuse de recibo de la inscripción y la documentación al correo declarado por el postulante.

**ARTÍCULO QUINTO:** Integrar la Comisión Asesora del Decanato con los siguientes Profesores:

**RESOLUCIÓN N° 0412\_ \_ \_ \_**



RESOLUCIÓN  
DIGITAL

Titulares: Prof. POLENTA, Cecilia Rosana  
Prof. CALDERON, María Celeste  
Prof. SERRANO, María Graciela

Suplentes: Prof. COMPAGNONI, Eugenia  
Prof. JULIÁN, Francisca  
Prof. MANCINELLI, Carolina

**ARTÍCULO SEXTO:** Los aspirantes deberán cumplir con el siguiente perfil:

- Poseer título de grado en Matemática, Ciencias Económicas o disciplinas afines.
- Tener experiencia en el desarrollo de propuestas educativas en entornos virtuales de aprendizaje, ajustadas a los requerimientos del régimen de cursado bimestral aprobado por Resoluciones N° 135/22-CD y 185/22-CD.
- Acreditar experiencia en docencia universitaria de grado o de nivel superior basada en un enfoque por competencias, especialmente en relación con los perfiles de egreso de los nuevos Planes de Estudios de la Facultad de Ciencias Económicas (carreras de CP, LA y LE).
- Poseer disponibilidad horaria que contemple las necesidades de la cátedra.
- Se valorará que los postulantes posean vocación docente y habilidades de trabajo en equipo, así como creatividad e innovación educativa

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** La Comisión Asesora deberá expedirse en el término de (5) cinco días hábiles, a partir del plazo estipulado en el artículo 9° de la Ord. 4/84-DN.

**ARTÍCULO OCTAVO:** Disponer que el presente llamado se difunda a través de los medios de información que la Facultad dispone y solicitar al Diario Los Andes su publicación en la sección Universidades.

**ARTÍCULO NOVENO:** Los aspirantes deberán acreditar residencia en el Departamento de San Rafael o a no más de 100 kilómetros de distancia.

**ARTÍCULO DÉCIMO:** La presente norma, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO:** Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.  
me/ep

Dr. Carlos Diego MARTINEZ CINCA  
Secretario Académico

Cont. Miguel G. GONZALEZ GAVIOLA  
Decano